

US EPA ARCHIVE DOCUMENT

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
REGIÓN 9
75 Hawthorne Street
San Francisco, CA 94105

27 de mayo de 2010

Andrew M. Kenefick
Asesor Legal Principal, Western Group
Waste Management
801 Second Avenue, Suite 614
Seattle, WA 98104

RE: Laboratorio de la Instalación de Kettleman Hills de Chemical Waste Management, Inc.

Estimado Sr. Kenefick:

Esta correspondencia provee una notificación de preocupaciones acerca de cumplimiento identificadas por la Región 9 de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas in inglés) durante una revisión del laboratorio de la instalación de Kettleman Hills (KHF, por sus siglas in inglés) de Chemical Waste Management, Inc. (CMW). El laboratorio de KHF juega un papel importante en asegurar que CMW cumple completamente con los requisitos de manejo de desperdicios peligrosos de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas in inglés), 42 U.S.C. §§6921 – 6939e. La investigación de la EPA al laboratorio de KHF indicó que el laboratorio de KHF está produciendo resultados analíticos posteriores al tratamiento de calidad desconocida. Por tanto, estos resultados analíticos no pueden ser usados para tomar decisiones. Los resultados analíticos poco fiables pueden resultar en la disposición impropia de desperdicios peligrosos en violación a las restricciones de disposición en suelos (LDR, por sus siglas in inglés) del programa autorizado de RCRA de California para el manejo de desperdicios peligrosos.

La Oficina de Aseguramiento de Calidad (QAO, por sus siglas in inglés) de la División de Administración y Servicios Técnicos de la EPA completó recientemente la primera fase de la evaluación de calidad de datos del laboratorio de KHF. La evaluación de la QAO incluyó una revisión de las discrepancias en el laboratorio identificadas en el Informe de Investigación del Centro Nacional de Investigación para Aplicación de la Ley de la EPA (NEIC por sus siglas in inglés) de abril de 2007 sobre KHF, y la información recopilada durante las inspecciones de la EPA en KHF en febrero, marzo y abril de 2010.

Nuestra evaluación indica que el sistema de control de calidad de los datos en el laboratorio de KHF no es adecuado para asegurar resultados analíticos fiables. Por ejemplo, como parte de la Evaluación de Rendimiento de la EPA en abril de 2010, la EPA-QAO identificó una tendencia negativa en la medición de cadmio en el método de laboratorio 6010B de KHF, haciendo que los análisis de cadmio del laboratorio de KHF no sean fiables para determinar si se cumplen los estándares de tratamiento. Una muestra tendría que tener un mínimo de 148 ppb de cadmio para que el laboratorio de KHF reportase correctamente que la muestra excedía el estándar de tratamiento de 110 ppb. Los análisis de zinc del laboratorio de KHF también produjeron resultados poco fiables durante la evaluación de abril de 2010. El laboratorio de KHF desempeñó pobremente la medición de concentraciones de zinc. Vea en el

Anexo A de esta notificación las tablas que muestran los resultados de la evaluación de abril de 2010 con respecto a cadmio y zinc. Además, una revisión de la respuesta de CMW en el 2005 a los problemas con el Espectrómetro de Emisiones de Plasma Acoplado (ICP por sus siglas en inglés) indica un historial de control de calidad pobre en el laboratorio de KHF. Aunque el intento de CMW en mayo en 2005 de actualizar el programa informático usado en la unidad de ICP del laboratorio de KHF no fue completamente exitoso, CMW continuó usando la unidad para análisis hasta diciembre de 2005. Estas y otras observaciones durante esta primera fase de la evaluación de EPA-QAO indican que los datos generados por el laboratorio de KHF son de calidad desconocida. Las decisiones de disposición posteriores al tratamiento basadas en datos analíticos poco fiables podrían resultar en la disposición impropia de desperdicios peligrosos que no cumplen con los estándares de tratamiento aplicables.

Toda disposición de desperdicios peligrosos que no cumplen con los estándares de tratamiento es una violación a los requisitos de LDR. Para asegurar que CMW no está violando los requisitos de LDR, CMW debe cambiar inmediatamente al uso de un laboratorio independiente confiable para los análisis posteriores al tratamiento. CMW tiene la obligación de demostrar que los datos que usa para sus decisiones de disposición son de calidad conocida y aceptable, especialmente cuando se han identificado problemas específicos. Hasta que CMW pueda establecer categóricamente que el laboratorio de KHF está produciendo resultados analíticos fiables, el uso de laboratorio de KHF por CMW para análisis posteriores al tratamiento corre el riesgo de violar los requisitos de LDR del programa autorizado de RCRA de California para el manejo de desperdicios peligrosos.

Bajo la sección 3006 de RCRA, 42 U.S.C. §6921, las violaciones al programa autorizado de RCRA de California para el manejo de desperdicios peligrosos son ejecutables federalmente. La sección 3008(g) de RCRA, 42 U.S.C. §6928(g), enmendada por la Ley para la Mejora de Colección de Deudas de 1996, 40 CFR Parte 19, autoriza penalidades civiles de hasta \$37,500 por día por cada violación de este tipo. Los requisitos de LDR son una parte importante del programa federal de manejo de desperdicios peligrosos. La EPA alienta el cumplimiento oportuno y completo con todos los requisitos de LDR y aplicará la ley para disuadir las violaciones a estos requisitos.

Favor de contactar a Letitia Moore, Asesora Legal Asistente de la Región, al 415-972-3928 o moore.letitia@epa.gov lo más pronto posible, pero a no más tardar del 11 de junio de 2010, para hablar sobre su respuesta a esta notificación. Gracias por su pronta atención a este asunto.

Sinceramente,

Jeff Scott
Director
División de Manejo de Desperdicios
Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, Región 9

cc: Don Plain (DTSC)

ANEXO A

Tabla 1: Evaluación de los Resultados de Muestras de Cadmio de la Evaluación de Rendimiento

Identificación de la Muestra	Resultados de Laboratorio – Cadmio ppb				Criterio de Evaluación	
	KHF	Evaluación de Resultado	EPA	Evaluación de Resultado	Valor real	Rango Aceptable de Resultados
KH1	-40	Falla	2.5	Pasa	0	
KH2	70	Falla	94	Pasa	100	
KH3	160	Pasa	180	Pasa	200	
KH4	160	Pasa	180	Pasa	200	
KH5	260	Pasa	270	Pasa	300	

Tabla 2: Evaluación de los Resultados de Muestras de Zinc de la Evaluación de Rendimiento

Identificación de la Muestra	Resultados de Laboratorio – Zinc ppm				Criterio de Evaluación	
	KHF	Evaluación de Resultado	EPA	Evaluación de Resultado	Valor real	Rango Aceptable de Resultados
KH9	-0.03	Pasa	NA	NA	0	-1 a 1
KH13	204	Falla	710	Pasa	700	560 a 840
KH14	221	Falla	1100	Pasa	1100	880 a 1320
KH15	232	Falla	1400	Pasa	1500	1200 a 1800
KH16	233	Falla	NA	NA	1500	1200 a 1800
KH17	243	Falla	NA	NA	1900	1520 a 2280